



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército, falleció el día 7 del corriente mes en Torres (Navarra), el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Ricardo Ojeda y Perpiñán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. José Cuesta Galán, ascendido, de la caja de recluta de Huelva núm. 25, á situación de excedente en la segunda región.
- Luis Albelda Balboa, ascendido, del regimiento de Murcia núm. 37, á situación de excedente en la séptima región.

- D. Gumersindo Ruiz Rabanal, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 48, á situación de excedente en la segunda región.

Tenientes coroneles

- D. Juan Amoedo Baudet, de la caja de recluta de Villafraanca del Panadés núm. 67, al regimiento de Luchana núm. 28.
- Julián Cerezo Ayuso, de la Zona de Oviedo núm. 48, al regimiento de Isabel II núm. 32.
- Ricardo García Longoria, del regimiento del Príncipe núm. 3, al de Murcia núm. 37.
- Jerónimo Muñoz López, de la Zona de Cádiz núm. 14, al regimiento de Pavía núm. 48.
- Alfredo Corbalán Martín, juez instructor de causas en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.
- Alfredo Meléndez Urios, de la caja de recluta de Guadix núm. 34, al regimiento de Córdoba número 10.
- Ernesto Araujo Martín, ascendido, del regimiento del Infante núm. 5, al de Cantabria núm. 39.
- José Fernández Caballero, excedente en la primera región, á la Zona de Bilbao núm. 40.
- Angel Juárez Losada, de la caja de recluta de Tortosa núm. 73, á la Zona de Teruel núm. 26.
- Baldomero Manzano Barroso, ascendido, de la caja de recluta de Badajoz núm. 12, á la Zona de Badajoz núm. 7.
- José Martínez de Lacosta, del regimiento de Córdoba núm. 10, á la Zona de Cádiz núm. 14.
- Antonio Rodríguez León, ascendido, de la caja de recluta de Torrelavega núm. 89, á la Zona de Oviedo núm. 48.
- José Rica y Pla, ascendido, del batallón segunda reserva de Cuenca núm. 57, á la Zona de Cuenca número 25.
- Antonio González de Quevedo y Zumel, ascendido, del regimiento de Borbón núm. 17, á la Zona de Málaga núm. 17.
- Antonio Rodríguez Rodríguez, del regimiento de Ceñiñola núm. 42, á desempeñar el cargo de juez instructor de causas en Melilla.
- Eugenio de Anca y Merlo, ascendido, excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, á desempeñar el cargo de comandante militar de Chafarinas.
- Gonzalo Jareño Escudero, ascendido, excedente en la primera región y en comisión en la liquida-

dora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, á la caja de recluta de Huelva núm. 25.

- D. Enrique Rivero Vides, de la Zona de Teruel núm. 26, á la caja de recluta de Tortosa núm. 73.
- Miguel de Castro Arizcun, de la caja de recluta de Betanzos núm. 106, á la de La Estrada núm. 115.
 - Fernando Vidaurreta de la Cámara, de la caja de recluta de Málaga núm. 36, á la de Betanzos número 106.
 - Jesús Cárnovas Crespo, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, á la caja de recluta de Villafraanca del Panadés núm. 67.
 - José Chacón Pery, del regimiento de Cantabria número 39, á la caja de recluta de Guadix núm. 34.
 - Miguel Gálvez Rodríguez Arias, de la Zona de Cuenca núm. 25, á la caja de recluta de Cuenca número 57.
 - Victoriano Sánchez Delgado Alegre, de la Zona de Málaga núm. 17, á la caja de recluta de Málaga núm. 36.
 - Manuel Franco Cortey, ascendido, del regimiento de Las Palmas núm. 66, á situación de excedente en Canarias.
 - Andrés Alcañiz Arias, de la Zona de Albacete número 24, al regimiento de San Quintín núm. 47.
 - Antonio Domínguez Madrigal, ascendido, del batallón de segunda reserva de Valencia núm. 43, á la Zona de Albacete núm. 24.
 - Manuel Luque Díaz, ascendido, del batallón de segunda reserva de Montoro núm. 24, á la Zona de Granada núm. 16.
 - Juan López Olavide, de la Zona de Granada núm. 16, á situación de excedente en la primera región.
 - Juan Sitjes Pichardo, ascendido, excedente en la primera región, continúa en la misma en igual situación.

Comandantes

- D. Eduardo Mato Rodríguez, excedente en la quinta región, al regimiento de Bailén núm. 24.
- Narciso Jiménez Morales de Setién, del batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82, al regimiento de La Lealtad núm. 30.
 - Bernardo Alvarez del Manzano y Menéndez Valdés, del batallón de segunda reserva de Infesto número 101, al regimiento de Burgos núm. 36.
 - Pascual Rovira Viciano, de la caja de recluta de Vinaroz núm. 47, al regimiento de Tetuán número 45.
 - Juan Jimeno Acosta, excedente en la cuarta región, al regimiento de Almansa núm. 18.
 - Perfecto Serrano Rodríguez, excedente en Canarias, al regimiento de Las Palmas núm. 66.
 - Antonio Panet Gayá, excedente en la segunda región, al regimiento de Borbón núm. 17.
 - Dionisio Guervós Biel, excedente en la quinta región, al regimiento del Infante núm. 5.
 - Luis Billón Serra, ascendido, del regimiento de Palma núm. 61, al de Mahón núm. 63.
 - Juan Gil García, ascendido, del regimiento de Mahón núm. 63, al mismo.
 - Fernando Paredes Vicente, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al regimiento de Vergara número 57.
 - José López Gómez, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al regimiento de Alava núm. 56.
 - Marcelino Antolín Chico, ascendido, del batallón de segunda reserva de Vinaroz núm. 47, al regimiento de Tetuán núm. 45.
 - Ramón Díaz Gómez, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo, al regimiento del Príncipe núm. 3.

- D. Manuel Estévez García de la Torre, del regimiento de Alava núm. 56, al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.
- Antonio Navarro Múzquiz, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Badajoz, á la caja de recluta de Badajoz núm. 12.
 - Emilio Romero Muedra, del regimiento de Mahón núm. 63, á la caja de recluta de Valverde del Camino núm. 26.
 - Francisco Martínez Jiménez, excedente en la sexta región, á la caja de recluta de Burgos núm. 82.
 - Miguel Garrido Barrón, del batallón segunda reserva de Osuna núm. 21, á la caja de recluta de Vinaroz núm. 47.
 - Miguel Planchuelo Añoz, excedente en la tercera región, á la caja de recluta de Cuenca núm. 57.
 - Antonio Llano Ponte, del regimiento del Príncipe número 3, á desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo.
 - Carlos Marra Segares, del batallón de segunda reserva de Zafra núm. 13, á desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Badajoz.
 - Emilio Fernández Padín, de la caja de recluta de Cuenca núm. 57, al batallón de segunda reserva de Cuenca núm. 57.
 - Carlos Gómez Vidal, excedente en la tercera región, al batallón de segunda reserva de Valencia núm. 43.
 - Santiago Soto Rojas, del batallón de segunda reserva de Toro núm. 97, al de Montoro núm. 24.
 - Leandro López Dóriga y del Busto, excedente en la séptima región, al batallón de segunda reserva de Oviedo núm. 100.
 - Juan Rodríguez Rodríguez, ascendido, del batallón de segunda reserva de Carmona núm. 20, al de Osuna núm. 21.
 - Alfredo del Aguila Brena, del regimiento de Melilla núm. 59, al batallón de segunda reserva de Zafra núm. 13.
 - José de la Garmilla López, ascendido, del regimiento de la Lealtad núm. 30, al batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82.
 - José Nieto Tejera, excedente en la séptima región, al batallón de segunda reserva de Infesto núm. 101.
 - Dalmiro Rodríguez Pedré, ascendido, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, á situación de excedente en la cuarta región.
 - Pablo Valero Paraíso, ascendido, del batallón de segunda reserva de Balaguer núm. 69, y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, á situación de excedente en la primera región.
 - Mateo Fernández Chicarro Santos, ascendido, del batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82, á situación de excedente en la tercera región.
 - Ricardo Visiers Barcos, del regimiento de Vergara núm. 57, á situación de excedente en la quinta región.
 - Justo Cumplido Montero, ascendido, del batallón segunda reserva de Tineo núm. 103, á situación de excedente en la segunda región.
 - Francisco Pérez Martínez, del regimiento de Tetuán número 45, á situación de excedente en la tercera región.
 - Rafael Albert Alonso, ascendido, del batallón de segunda reserva de Gijón núm. 102, á situación de excedente en la séptima región.
 - Martín López Vidaller, ascendido, de la caja de recluta de Barbastro núm. 78, á situación de excedente en la quinta región.

- D. Francisco Blasco Fernández, ascendido, supernumerario sin sueldo en la segunda región, continúa en la misma en igual situación.
- Pedro Abad Huero, ascendido, del regimiento del Infante núm. 5, á situación de excedente en la quinta región.
 - Juan Molina Rey, ascendido, del regimiento de Alaya núm. 56, á situación de excedente en la segunda región.
 - Miguel Portella Truc, ascendido, del regimiento de Aragón núm. 21, á situación de excedente en la quinta región.
 - Antonio Quirós Ebri, ascendido, de la caja de recluta de Villafranca del Panadés núm. 67, á situación de excedente en la cuarta región.
 - Constantino Marcos Hierro, ascendido, del batallón de segunda reserva de Alcoy núm. 49, á situación de excedente en la tercera región.
 - Vicente Arance Villaespesa, ascendido, del batallón de segunda reserva de Ubeda núm. 31, á situación de excedente en la segunda región.
 - Antonio Tugores Malla, ascendido, del regimiento de Palma núm. 61, á situación de excedente en Baleares.
 - Bonifacio Pérez Fernández, ascendido, de la caja de recluta de Manresa núm. 66, á situación de excedente en la cuarta región.
 - Francisco Jiménez Arroyo, ascendido, del batallón de segunda de Infiesto núm. 101, á situación de excedente en la quinta región.
 - Luis Navarro y Alonso de Celada, ascendido, del regimiento del Príncipe núm. 3, á situación de excedente en la primera región.
 - Carlos Peñuelas Calvo, ascendido, del batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22, á situación de excedente en Canarias.
 - Juan Morés Espartero, excedente en la segunda región, al regimiento de Melilla núm. 59.
- San Sebastián 24 de agosto de 1906.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de América núm. 14, D. Joaquín Navazo Garay, y el segundo del de Ceuta núm. 60, D. Antonio Larrumbe Pascual, cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas D. Tomás Merino Pereda, excedente en la tercera región, pase á la primera en igual situación (voluntario).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército.

SECCION DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Artillería (E. R.), de la comandancia de Barcelona, D. Pablo Martín Gelado, pase á la de Cartagena, por donde percibirá el sueldo entero de su empleo, continuando no obstante prestando sus servicios en el depósito de sementales de Hospitalet.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del tercero y cuarto Cuerpos de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, excedente en la séptima región, don José Albo y Abascal, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la Coruña, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

SUBASTAS

Excmo. Sr.: Habiendo comunicado á este Ministerio el director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares que D. Federico Alegre, domiciliado en esta corte, calle de Lavapiés núm. 7, en nombre y representación de D. Joaquín Corminola, á quien por real orden de 20 de junio último se adjudicó en concurso celebrado, el suministro de 45.360 metros de lienzo para sábanas y 27.180 metros de igual tela para fundas, por falta de cumplimiento de D. Pedro Farré á su contrato, no ha entregado de recibo dentro del plazo señalado dichos metros de lienzo, pues que sólo le han sido admitidos 32.600 del destinado á sábanas y nada del de fundas; teniendo en cuenta la necesidad cada día mayor de estas clases de prendas, debido á las bajas que con motivo del servicio continuo que prestan ocurren irremisiblemente, sin que se pueda atender á su reposición por falta de cumplimiento de los contratistas á sus compromisos, y en previsión á que nuevas dificultades en las entregas originen mayores retrasos con perjuicio del servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que si en el plazo de los treinta días señalados por el pliego de condiciones no se reponen los 12.760 metros de lienzo para sábanas y los 27.180 para fundas que le faltan y fueron desechados en los reconocimientos practicados, se entenderá rescindido el contrato, procediéndose desde luego por el expresado Establecimiento central á adquirir directamente por cuenta y riesgo de los que resulten responsables, los lienzos que dejaron de presentar á reconocimiento y los que resultaron inadmisibles de los presentados, dando cuenta de ello á este Ministerio.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se dé conocimiento de esta resolución á los interesados D. Federico Alegre y D. Pedro Farré, domiciliado este último en Barcelona, calle de Balmes núm. 67, para que empleando la mayor actividad posible en cuantas operaciones necesitan llevar á cabo en el cumplimiento de su compromiso, no den motivo á tener que emplear el procedimiento que se deja indicado para la ejecución del servicio de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques y depósitos de suministros de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Valladolid se remesen á los establecimientos que se detallan en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se expresan, á fin de cubrir las atenciones del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, art. 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Relación que se cita.

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Burgos...	200
Depósito de íd. de Bilbao.....	100
Ídem de íd. de Palencia.....	50
Parque administrativo de ídem de Vitoria.....	200
Depósito de íd. de San Sebastián.....	100

San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 14 del actual, solicitando el envío de harina á los parques administrativos de suministros de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Valladolid se remesen 100 quintales métricos á cada uno de los parques administrativos de Coruña y Vigo, á fin de cubrir las atenciones del servicio en el mes actual y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes, al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 11 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Barcelona.	700
Depósito de íd. de Gerona.....	100
Ídem de íd. de Figueras.....	100
Parque administrativo de íd. de Tarragona.....	200
Depósito de ídem de Lérida.....	100

San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 21 de julio próximo pasado, solicitando se determine la forma de reintegrarse el regimiento Infantería de Murcia de las 82'21 pesetas importe de los socorros facilitados el año de 1886 al paisano procesado por la jurisdicción de Guerra Benjamín García González, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el expresado regimiento se practique la reclamación de dichos socorros en adicional al ejercicio cerrado de 1886-87, con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º del mismo, con la justificación reglamentaria para su abono en la forma que determina la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los médicos mayores de Sanidad Militar D. Enrique Otero y Sendín, destinado en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, y D. Francisco Sobrino y Codesido, en situación de excedente en la primera región; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de septiembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Alonso Pulido y concluye con D. Adolfo Martínez López; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de septiembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero y cuarto Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situaciones ó destinos
Gratificación anual de 600 pesetas		
Farmacéutico primero	D. Francisco Alonso Pulido.....	Reemplazo 1.ª región y en comisión eventualidades farmacias de Madrid.
Idem.....	» Juan Seirullo Ferris.....	Supernumerario en la 3.ª región.
Idem.....	» Eugenio Tocino Sánchez.....	Reemplazo en Canarias.
Gratificación anual de 480 pesetas		
Farmacéuticos segundos.....	D. Joaquín Mas Guindal.....	Farmacia de Madrid núm. 4.
	» Enrique Soler Batlle.....	Supernumerario en la 4.ª región.
	» Manuel Vicioso Martínez.....	Hospital militar de Ceuta.
	» Guillermo Casares Sánchez.....	Idem de Melilla.
	» Nicolás Romero Jiménez.....	Idem de Alhucemas.
	» Manuel Campos Carcos.....	Reemplazo 1.ª región.
	» Felipe Sánchez Tufo.....	Farmacia de Madrid núm. 3.
	» Antonio Luengo Vera.....	Hospital militar de Chafarinas.
	» Faustino Ortiz Montero.....	Farmacia de Madrid núm. 1.
	» Adolfo Martínez López.....	Hospital militar de Guadalajara.

San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Víctor Zugasti y Aguirre y termina con D. Venancio Plaza y Blanco, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Subinspector médico de segunda clase

D. Víctor Zugasti y Aguirre, excedente en la primera región, al hospital militar de Lérida, como director;

Médicos mayores

D. Juan Benedit y Borao, de la academia de Infantería, al hospital militar de Madrid-Carabanchel.

» Francisco Sobrino y Codesido, excedente en la primera región, á la primera comandancia de tropas de Administración Militar, en comisión, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 22 del corriente mes (D. O. número 180).

» Esteban Gutiérrez del Olmo y de los Ríos, de reemplazo en la séptima región, á situación de excedente, y en comisión á la fábrica de armas de Trubia, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 22 del corriente mes (D. O. núm. 180).

» Venancio Plaza y Blanco, del hospital militar de Madrid-Carabanchel, á la academia de Infantería.

San Sebastián 24 de agosto de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar, con destino en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar, don

Pedro Escudero Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a **Manuela Martínez Aenlle**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 24 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de junio próximo pasado, promovida por el guardia de ese cuerpo **Manuel Expósito Durán**, en súplica de rectificación de su primer apellido, teniendo en cuenta que el interesado ha hecho constar debidamente por los documentos que acompaña á su instancia que su verdadero primer apellido es **Telesforo** y no **Expósito** como ha venido figurando en sus documentos militares, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación, por hallarse comprendido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de junio próximo pasado, promovida por el guardia de ese cuerpo **Luis Paris Castro**, en súplica de rectificación de su segundo apellido; teniendo en cuenta que el interesado ha hecho constar debidamente por los documentos que acompaña á su instancia que su verdadero segundo apellido es **Garrido** y no el de **Castro**, como ha venido figurando en sus documentos militares, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación por hallarse comprendido en la real orden de 25 de septiembre de de 1878 (C. L. número 288).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada por dicho alto cuerpo el día 31 del anterior en la causa seguida en el primer Cuerpo de ejército contra el primer teniente de la Guardia Civil **D. Roberto Carrillo Fernández**, por dar informes falsos sobre asuntos del servicio, por la cual sentencia, revocando la del Consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en esta corte el 15 de enero último, se absuelve libremente al expresado oficial del delito de falsedad y se declara el hecho, que en este concepto se le imputaba, constitutivo de falta leve comprendida en el art. 335 del Código de Justicia militar.

De real orden, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: El Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, con escrito fecha 28 del mes próximo pasado, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en 19 del mismo, en causa instruída en aquel Gobierno militar al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército **D. José Gil Vila**, por el delito de lesiones, por la cual sentencia, aprobando la del consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Melilla el día 25 de junio último, seabsuelve libremente al expresado capellán por considerarlo exento de responsabilidad.

De real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de julio próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Carabineros (**E. R.**), retirado, **D. Claudio Vázquez Cendán**, en súplica de licencia ilimitada para Buenos Aires (República Argentina), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo mientras resida en el extranjero cumplir, por lo respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de una instancia recibida en este Ministerio y promovida por **D.^a Agueda Quijada**

Amador, viuda de las segundas nupcias del capitán de Estado Mayor de Plazas D. José Pardillo Rillo, en solicitud nuevamente de pensión; teniendo en cuenta que dicha instancia es una reproducción, en tésis general, de otras cuatro que en épocas anteriores elevó con igual fin, y los argumentos que aduce en la última solicitud sólo se diferencian en el modo de decir, de los expuestos en las otras que promovió la interesada, que fueron resueltas en sentido negativo por real orden de 17 de noviembre de 1897 (D. O. núm. 260), y acuerdos del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 6 de agosto de 1904 (D. O. núm. 175) y en 31 de enero último (D. O. núm. 28), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por dicho alto Cuerpo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia, una vez que el causante falleció con anterioridad á la ley de 22 de julio de 1891 y ésta no tiene efecto retroactivo, debiendo, por lo tanto, atenerse la interesada á lo resuelto en las citadas disposiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir tres vacantes de profesor que existen en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, anunciadas por reales órdenes de 30 de junio y 18 de julio últimos (D. O. núms. 138 y 153), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los capitanes de dicha arma que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Luis del Barrio Moya y termina con D. Julio Marina Muñoz, los cuales deberán desempeñar en el referido centro de enseñanza las clases que les asigne el coronel director del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del tercero y quinto Cuerpos de ejército, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, Ordenador de pagos de Guerra, Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino actual
D. Luis del Barrio Moya	Zona de Teruel núm. 26.
> Luis Romero Amorós.....	Ascendido, de la Acad.ª de Inf.ª
> Julio Marina Muñoz.....	Zona de Huesca núm. 34, en comisión en la liq.ª de cuerpos disueltos de Cuba y Pto. Rico.

San Sebastián 23 de agosto de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del concurso verificado para cubrir dos plazas de capitán profesor y cuatro de primer teniente ayudante de profesor, vacantes en la academia de Artillería, de las ordenadas aumentar en la plantilla de la misma por real orden de 11 de junio último (D.O. número 123), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para ocupar las mencionadas vacantes á los seis oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Pardo Bové y termina con D. Julio Samaniego Fernández, los cuales desempeñarán su destino en la forma que determina la citada soberana disposición y la clase que se les asigna en la expresada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Clases que se les asigna	Destino actual
Capitán.....	D. Fernando Pardo Bové.....	Geometría descriptiva.—Acotaciones.—Sombras.—Perspectivas.....	Academia de Artillería.
Otro.....	> Juan Lozano Muñoz.....	Álgebra superior.—Trigonometría esférica.—Geometría analítica.....	Excedente 1.ª región.
Primer teniente.....	> Rafael Latorre Roca.....	Grupo de álgebra superior.—Trigonometría esférica.—Geometría analítica.—Idem descriptiva.—Acotaciones.—Sombras.—Perspectiva (primer año)—Cálculos.—Mecánica racional.—Estática gráfica).—Francés (segundo año)	3.ª reg. montado de Art.ª
Otro.....	> Francisco Allona Aizpúrua.....	Mecánica aplicada.—Hidráulica.—Resistencia de materiales.—Termodinámica.—Automovilismo.—Química general é industrial.—Inglés.....	
Otro.....	> Luis Odriozola Arévalo.....	Balística interior y exterior.—Trazado de bocas de fuego, proyectiles y montajes.—Material de artillería.—Electricidad.—Dibujo (4.º año).....	Excedentes 1.ª región y en comisión en la Academia de Artillería.
Otro.....	> Julio Samaniego Fernández.....	Industria militar.—Fortificación.—Empleo de la artillería en la guerra.—Puentes y minas.—Geografía militar.—Arte é industria militar.—Tiro de la artillería.....	

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la plantilla del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, y debiendo cubrirse con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de dicho real decreto, viniendo acompañadas de copias de sus hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 23 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE CABALLERÍA

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha dispuesto que para cumplimentar lo prescrito en el artículo 7.º del reglamento provisional de la Escuela de Equitación Militar, aprobado por real orden circular de 3 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 289), los señores coroneles de los regimientos activos del arma, con excepción de los de Lanceros de la Reina y Cazadores de Lusitania, propongan á este Ministerio el oficial del cuerpo de su respectivo mando que consideren con mayor idoneidad para asistir en el próximo curso, en concepto de alumno, á dicha Escuela; teniéndose presente la modificación introducida en el párrafo 2.º del art. 35 del referido reglamento por la real orden circular de 11 de septiembre del año último (C. L. núm. 185).

Madrid 24 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El coronel,

José Cortés y Domínguez

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,

José García de la Concha

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Generales del tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Capitán general de Baleares:

Relación que se cita.

Escribientes de primera clase.

- D. Juan Jordana Baldrich, del Estado Mayor Central, á la Subinspección y Gobierno militar de Mallorca.
- Marcelo Orcajo Abejón, de este Ministerio, al Estado Mayor Central.
- Rigoberto Lozano Mollá, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á este Ministerio.
- Justo Ibáñez Salvador, ascendido, del Gobierno militar de Cartagena, al mismo.

Escribientes de segunda clase.

- D. Diego Montáñez Martínez, del Estado Mayor Central, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.
- Rafael Molina Martí, del Estado Mayor del sexto Cuerpo de ejército, al Estado Mayor del quinto.
- Jerónimo Zubieta Rubio, vuelto al Cuerpo por real orden de 3 del actual, al Estado Mayor Central.
- José Veiga López, de este Ministerio, á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.
- Antonio García Guerrero, del Gobierno militar de Tarragona, á este Ministerio.
- José Gil Vera, de nuevo ingreso, sargento de la Zona de reclutamiento y reserva de Gijón, al Estado Mayor del sexto Cuerpo de ejército.

Madrid 23 de agosto de 1906.

García de la Concha

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Ramón Bollo Ballesteros y termina con Lucas Balaguer Expósito, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo, con destino á las comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de septiembre, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1906.

El General encargado del despacho,

Santiago D. de Cevallos

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se oita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de guardias jóvenes	Joven	Ramón Bollo Ballesteros	Cuenca.
Idem	Otro	Ramón Flores Piñero	Badajoz.
Reg. Inf. ^a Córdoba, 10.	Cabo	Antonio Casas Sabio	Jaén.
Zona reclutamiento y rva. Pontevedra, 54.	Otro	Manrique Quirós Migletín	Pontevedra.
Reg. Inf. ^a Soria, 9.	Otro	Federico Gómez Hidalgo	Huelva.
Comand. ^a Art. ^a San Sebastián	Soldado	José García Ichaso	Guipúzcoa.
Zona reclutamiento y rva. Granada, 16.	Cabo	Domingo Teva Valderrama	Jaén.
Reg. Inf. ^a Castilla, 16.	Otro	José Puerto Sánchez	Madrid.
Idem Almansa, 18.	Otro	Segismundo Rodríguez Sanz	Valencia.
Bón. 2. ^a rva. Almería, 39.	Soldado	Manuel Gómez López	Idem.
Idem Caz. Madrid, 2.	Cabo	Francisco Gómez Valero	Madrid.
Reg. Inf. ^a Aragón, 21.	Soldado	Agapito Blasco Díez	Zaragoza.
Idem San Marcial, 44.	Cabo	Gregorio Aroz Delgado	Guipúzcoa.
Bón. Caz. Talavera, 18.	Otro	José Escoto Orozco	Sevilla.
Licenciado absoluto	Guardia 2. ^o	Francisco Juanes Ludeña	Madrid.
Comand. ^a Art. ^a Tenerife	Soldado	Ceferino Díez Franco	Canarias.
Bón. 2. ^a rva. Ronda, 38.	Sargento	José Gálvez Querecóp	Sevilla.
Idem Madrid, 1.	Otro	Félix Salamanca Yuste	Norte.
Comand. ^a Art. ^a Ceuta	Otro	José Berlanga Ruiz	Jaén.
Licenciado absoluto	Otro	Julio Valero Rodríguez	Madrid.
Bón. 2. ^a rva. Madrid, 2.	Otro	Antonio García Velasco	Idem.
13 depósito rva. Art. ^a		Baltasar Alvarez Fernández	Vizcaya.
Licenciado absoluto		Florencio Borque Tierra	Zaragoza.
Comand. ^a Art. ^a Melilla		Jenaro Sanjuán Oliver	Valencia.
4. ^o depósito rva. Art. ^a		Pedro Liñán López	Málaga.
Comand. ^a Art. ^a Melilla		José González Ruiz (2. ^o)	Jaén.
Idem Pamplona		Basilio Juan Benito	Navarra.
Zona reclutamiento y rva. Badajoz, 7.		Fernando Delgado González	Norte.
13 depósito rva. Art. ^a		Luciano Giraldo Belmonte	Idem.
Reg. Inf. ^a de Inca		Francisco Crespi Bosch	Barcelona.
Idem Isabel la Católica, 54.		Carlos Argüeso Vázquez	Pontevedra.
Depósito rva. Cab. ^a Sevilla, 3.		Manuel Aguilar López	Sevilla.
7. ^o depósito rva. Cab. ^a		Eliás García Serrano	Valencia.
Academia de Ingenieros		Alejandro Morella Ardamuy	Huesca.
Licenciado absoluto		Salvador Viciano Pastor	Valencia.
Idem	Cabos	Juan Ortíz González	Sevilla.
4. ^o depósito rva. Cab. ^a		José Ruiz Coza	Jaén.
Comand. ^a Art. ^a Algeciras		Pedro Molina Sanz	Malaga.
6. ^o depósito rva. Art. ^a		Estanislao Muñoz Casero	Guadalajara.
Bón. 2. ^a rva. Osuna, 21.		Francisco Gómez Parrado	Málaga.
Reg. Inf. ^a Rey, 1.		Sixto González Morillas	Norte.
Licenciado absoluto		Juan José Eguiluz y Rojas	Logroño.
Reg. Inf. ^a León, 38.		Andrés Garzas Madrid	Norte.
9. ^o depósito rva. Art. ^a		José Rafael Jardí Anguera	Lérida.
Reg. Inf. ^a Otumba, 49.		Juan Victory	Valencia.
3. ^{er} reg. montado de Art. ^a		José Vivar Arnaiz	Vizcaya.
Comand. ^a Art. ^a Menorca		Miguel Torres Jiménez	Sevilla.
Licenciado absoluto		Julían de Paz Godos	Oviedo.
Reg. Lanc. de la Reina, 2. ^o de Cab. ^a		Juan del Río Vargas	Norte.
Zona reclutamiento y rva. Jaén, 15.		Antonio Torres Avila	Jaén.
10. ^o depósito rva. Cab. ^a		Pablo Ruiz Lafuente	Navarra.
Secciones Ordenanzas Ministerio de la Guerra		Feliciano López Moreno	Norte.
Licenciado absoluto		Manuel Illán Navarredonda	Guadalajara.
Idem		Joaquín Moreno Libiano	Huelva.
Bón. 2. ^a rva. Cuenca, 57		Modesto Horcajada Elche	Guadalajara.
Licenciado absoluto	Soldados	Manuel Chivite Francés	Navarra.
3. ^{er} depósito rva. Art. ^a		Diego Jiménez Cabezas	Jaén.
Reg. Lanc. Borbón, 4 de Cab. ^a		Gregorio Alonso Fustel	Santander.
7. ^o depósito rva. Art. ^a		Antonio García Peña	Valencia.
2. ^o reg. Art. ^a montaña		Alejandro Cayón Leal	Vizcaya.
Licenciado absoluto		Donato Olivares López	Guadalajara.
Bón. 2. ^a rva. Tafalla, 80.		Juan Alonso Guinea	Navarra.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña		José Martínez Merillas	Pontevedra.
Comand. ^a Art. ^a Melilla	Tambor	José Miralles Cla	Valencia.
Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.	Soldado	Ramón Pano Larruga	Huesca.
Licenciado absoluto	Músico	Norberto Jiménez Expósito	Málaga.
Bón. 2. ^a rva. Zafra, 13.		Francisco Regaña Gamero	Jaén.
4. ^o depósito rva. Cab. ^a		José Reyes Becerra	Idem.
3. ^{er} idem Ingenieros	Soldados	Pedro Algaba Inclán	Idem.
Idem		Bernardo Morales Pérez	Valencia.
Bón. 2. ^a rva. Osuna, 21.		Francisco Arias Bellido	Jaén.
Idem id. Granada, 33.		Francisco Soto Rodríguez	Idem.
Licenciado absoluto	Herrador	Bonifacio Gómez de los Ríos	Málaga.
Reg. Art. ^a Sitio		Ramón Reguera Moya	Córdoba.
Bón. 2. ^a rva. Montoro, 24.		Diego García Montes	Málaga.
Licenciado absoluto	Soldados	Gregorio García Gómez	Palencia.
Reg. Drag. Montesa, 10. ^o de Cab. ^a		Diego Vallejo Rodríguez	Huelva.
Reg. Caz. Talavera, 15 de Cab. ^a		Esteban Barrio Marañón	Oviedo.
Licenciado absoluto		Antonio Reyes Alcázar	Málaga.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Bón. 2. ^a rva. Játiva, 44		José Brotons Martínez	Valencia.
Idem íd. Palencia, 91		Valeriano Martínez Miguel	Oviedo.
Reg. Inf. ^a Lealtad, 39		Fortunato Casas García	Vizcaya.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña		Fernando Viejo Martínez	Oviedo.
Reg. Inf. ^a Palma		Miguel Vidal Contesti	Norte.
Licenciado absoluto		Antonio Benito Puerto	Zaragoza.
Idem		José Rodríguez Martínez	Oviedo.
5. ^o depósito rva. Art. ^a		Miguel Garrido Olivares	Málaga.
Bón. 2. ^a rva. Barbastro, 78		Andrés Carilla Anseron	Teruel.
Licenciado absoluto	Soldados	Cayetano García Martínez	Idem.
Idem		Francisco Vegara Guil	Lérida.
Reg. Lanceros Borbón, 4. ^o Cab. ^a		Agustín Verdes Alvarez	Vizcaya.
Licenciado absoluto		José Vázquez Quiles	Málaga.
Idem		Francisco Alcalde Palomo	Lérida.
3. ^{er} reg. montado Art. ^a		Martín Valderrama Martín	Vizcaya.
Idem Art. ^a montaña		Delfín González Alvarez	Pontevedra.
Licenciado absoluto		Antonio López Romero	Málaga.
Comandancia Ing. Mallorca		Antonio Peñafort Nevot	Barcelona.
10. ^o depósito rva. Art. ^a		Francisco Loza Vizcarra	Teruel.
Licenciado absoluto	Carabinero	Antonio Garzón Pastor	Madrid.
2. ^o depósito rva. Artillería	Soldado	Carmelo Rodríguez Durán	Huelva.
Bón. 2. ^a rva. Huesca, 77	Corneta	Marcelino Beamud Allué	Teruel.
Idem íd. Hellín, 56		Domingo Marín Rubio	Lérida.
7. ^o depósito rva. Art. ^a		Vicente Buigues Navarro	Idem.
Bón. Caz. Figueras, 6		Celedonio Sebastián del Barrio	Segovia.
11. ^o depósito rva. Art. ^a	Soldados	Lorenzo Barriuso Velasco	Vizcaya.
2. ^o depósito rva. Ingenieros		Juan García Mestanza	Lérida.
Reg. Inf. ^a Guadalajara, 20		Julio Lucas Toledo	Madrid.
Comand. ^a Art. ^a Melilla		Manuel García García (9. ^o)	Málaga.
Depósito rva. Cab. ^a Córdoba, 5	Trompeta	Fernando González León	Huelva.
Comand. ^a Carabineros Salamanca	Carabinero	Julio Martín Díaz	Navarra.
Reg. Lanceros Borbón, 4. ^o Cab. ^a	Soldado	Vicente Calvo Tejero	Norte.
Reg. Inf. ^a Sevilla, 33	Otro	José Ruiz Sendra	Idem.
Comand. ^a Carabineros Castellón	Carabinero	Mateo Jodar Rubio	Vizcaya.
Licenciado absoluto		Antonio Martín Diego	Madrid.
Reg. Inf. ^a Príncipe, 3		Angel Alvarez Berros	Oviedo.
10. ^o depósito rva. Art. ^a		Mariano de Gracia Expósito	Santander.
Licenciado absoluto		Pedro Benedicto González	Pontevedra.
5. ^o depósito rva. Ingenieros		Pedro Montoya Estarrona	Barcelona.
Reg. Lanceros del Rey, 1. ^o Cab. ^a	Soldados	Justo Bravo Barbero	Idem.
Licenciado absoluto		Manuel Floranes Herranz	Santander.
12. ^o reg. montado Art. ^a		Desiderio Román Salinas	Barcelona.
Comand. ^a Art. ^a Pamplona		Victor Espinosa Mercado	Norte.
Reg. Lanceros del Rey, 1. ^o Cab. ^a		Pedro Barroso Hernando	Barcelona.
1. ^{er} reg. mixto Ingenieros		Emeterio González Ceniceros	Idem.
Comand. ^a Ingenieros Ceuta		José Ocaña del Castillo	Sevilla.
1. ^{er} reg. mixto Ingenieros	Corneta	Vicente Sola Cambra	Navarra.
Licenciado absoluto		Miguel Chiribella Muñoz	Guipúzcoa.
2. ^o depósito de caballos sermentales		Juan Martínez Sastre	Barcelona.
Escuela Central de Tiro		Agustín Juan García	Norte.
Bón. 2. ^a rva. Gáceres, 15		Domingo Donaire Tejada	Oviedo.
3. ^{er} depósito rva. Ingenieros		Honorio Fernández Raboso	Barcelona.
1. ^{er} reg. Art. ^a montaña	Soldados	Manuel López Sánchez (6. ^o)	Pontevedra.
6. ^o depósito rva. Art. ^a		Juan Cutanda Hernandis	Santander.
Bón. 2. ^a rva. Huerca Overa, 40		Juan Antonio Cortés Molina	Barcelona.
Bón. Caz. Figuefias, 6		Isidoro Aguiña Serrano	Idem.
Comand. ^a Art. ^a San Sebastián		Marcos Irisarri Sagües	Idem.
Bón. 2. ^a rva. Orihuela, 50		Antonio Medina Lozano	Madrid.
14. ^o depósito rva. Art. ^a		Manuel Alonso Ferreira	Barcelona.

Alta en concepto de corneta

Reg. Inf.^a Princesa, 4 Cabo Juan Jara Ortiz Coruña.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Comand. ^a Art. ^a Tenerife	Trompeta	Domingo Martín Sanz	Cab. ^a 3. ^{er} Tercio.
Licenciado absoluto	Guardia 2. ^o	Francisco Angulo González	Valencia.
1. ^{er} reg. montado Art. ^a	Cabo	Francisco González Narbona	Cab. ^a 3. ^{er} Tercio.
Reg. Caz. Albuera, 16. ^o Cab. ^a	Otro	Domingo García Alonso	Idem.
8. ^o reg. montado Art. ^a	Otro	Miguel Pérez Sánchez	Idem.
Reg. Caz. Vitoria, 28. ^o Cab. ^a	Otro	Miguel Roca Cuenca	Idem 14. ^o ídem.
Idem	Otro	Antonio Cobos Busto	Idem 3. ^{er} ídem.
7. ^o depósito rva. Cab. ^a		Pedro López González	Idem.
2. ^o ídem		Domingo Broncano Huertas	Valencia.
6. ^o ídem		Anacleto Contreras Perpifán	Cab. ^a 3. ^{er} Tercio.
Reg. Lanceros de Borbón, 4. ^o Cab. ^a		Modesto Domínguez Rubio	Idem.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña		Alfonso Mier Corzo	Idem.
Idem		Antonio Martínez Bernardo	Idem.
4. ^o depósito rva. Cab. ^a	Soldados	Sebastián Martín López	Valencia.
11. ^o ídem Art. ^a		Juan Delgado Nebreda	Zaragoza.
Reg. Lanceros Farnesio, 5. ^o Cab. ^a		Juan Neira Incógnito	Cab. ^a 14. ^o Tercio.
Com. ^a Art. ^a de Melilla		Pedro Fernández Morales	Idem 3. ^{er} ídem.
11. ^o Depósito reserva de Art. ^a		Alipio Salvador Vivar	Tarragona.
Reg. Art. ^a de Sitio		Esteban López de Frutos	Idem.
14. ^o Depósito reserva de Cab. ^a		Francisco Montes González	Idem.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de trompetas			
4.º Depósito reserva de Art.ª.....	Cabo.....	Juan Vega Valverde.....	Granada.
Reg. Dragones de Numancia, 11.º Cab.ª	Trompeta.....	Pedro Mori Celaya.....	Cádiz.
Reg. Caz. de Sesma, 22.º Cab.ª	Otro.....	Lucas Balaguer Expósito.....	Cab.ª, 14.º tercio.

Madrid 22 de agosto de 1906.

Cevallos

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Toribia Díaz Gómez y termina con D.ª María de la Concepción López de Letona y Peyri.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provin-

cias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de agosto de 1906.

El presidente accidental,

Navarro

Excmos. Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Cáceres, Toledo, Sevilla, Barcelona, Salamanca, Oviedo y Coruña.

Relación que se cita

Dependencia que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LEM AFILICAN	FORMA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid..	D.ª Toribia Díaz Gómez.....	Viuda...	»	1.º teniente, D. José Martínez González.....	470	»	22 julio 1891.....	16	maye..	1906	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem Barcelona..	» Francisca Pont Cañellas.....	Huérfana	Soltera..	Coronel, D. José Pont Oliver.....	1.725	»	» 25 junio 1864.....	21	febrero.	1906	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona...	(B)
Idem Cáceres..	D. José Pérez Tirado.....	Huérfana	Soltera..	Teniente coronel, D. José Pérez Villarino.....	1.250	»	» 22 julio 1891.....	24	diobre.	1905	Sevilla.....	Cáceres.....	Cáceres.....	(C)
Idem Madrid..	» Francisca Permuy Manzanete.....	Idem	Idem...	Capitán, D. Antonio Permuy Varela.....	625	»	Montepío Militar....	28	febrero	1901	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(D)
Idem Toledo..	» Ascensión Plá y Puig.....	Viuda	»	Idem, D. Nicolás García Martín.....	625	»	» 22 julio 1891.....	9	mayo..	1906	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	
Idem Sevilla..	» Antonia Barroso Rodríguez.....	Idem	»	Com.º guerra 1.ª clase, D. Enrique Grosso Quiroga.....	1.250	»	Montepío Militar....	14	idem...	1906	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Id. Salamanca.	» Manuela Jorge de Pando.....	Idem	»	Capitán con cruz de María Cristina, D. Manuel Martín Barallobre.....	1.125	»	» 22 julio 1891 y arts. 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....	23	idem...	1906	Salamanca....	C. Rodrigo...	Salamanca..	
Id. Barcelona..	» María Jesusa Cajide Ruiz.....	Idem	»	Comandante, D. Mariano Miguel Rupérez.....	1.125	»	» 22 julio 1891.....	12	novbre.	1905	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(E)
6.º Cuerpo.....	» Adelaida Miguel Solano.....	Huérfana	Soltera..	General de brig.ª, D. José Gómez Mañes.....	1.650	»	Montepío Militar....	2	junio...	1906	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Id. Salamanca.	» Felipa de Arisqueta y de la Quintana.....	Viuda	»	Idem id. y arts. 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....	1.125	»	» 22 julio 1891 y arts. 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....	31	marzo..	1905	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(F)
G. M. Coruña..	» Obdulia López Vanderlaeken.....	Madrevinda	»	Capitán con cruz de María Cristina, D. Luis Sanz López.....	1.125	»	» 22 julio 1891 y arts. 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....	31	marzo..	1905	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(F)
Idem Madrid..	» María de la Caridad López Pelegrín y Belza.....	Viuda...	»	Teniente coronel, D. José María de Manzanos y Rodríguez Brochero.....	1.250	»	Montepío Militar....	28	seppre.	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(G)
Idem Oviedo..	» María de la Consolación Sordia Díaz.....	Idem	»	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	D. Alfredo Díaz Ramírez.....	Huérfano	»	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	» Porfirio Díaz Sordia.....	Idem	»	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	» Eustaquio Díaz Sordia.....	Idem	»	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	» Manuel Díaz Sordia.....	Idem	»	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	» Arturo Díaz Sordia.....	Idem	»	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	» José Ramón Díaz Sordia.....	Idem	»	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	D.ª Edelmira Díaz Sordia.....	Huérfana	Soltera..	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	» María de los Angeles Díaz Sordia.....	Idem	Idem...	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
Idem Oviedo..	» María del Carmen Díaz Sordia.....	Idem	Idem...	Idem y 17 julio 1895.	625	»	Idem y 17 julio 1895.	3	junio..	1904	Oviedo.....	Villahomes..	Oviedo..	(H)
G. M. Sevilla..	» María de la Concepción López de Letona y Peyri.....	Idem	Viuda...	Teniente general, D. Antonio López de Letona y Lamas.....	3.750	»	» 25 junio 1864.....	11	mayo..	1906	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(I)

- (A) No tiene derecho á bonificación porque el causante no la disfrutaba en su situación de retirado.
 (B) Se le transmite el beneficio que por real orden de 22 de mayo de 1891 (D. O. núm. 111), fué concedido á su madre D.ª Catalina Cañellas Clar, vacante por fallecimiento de dicha pensionista.
 (C) El beneficio lo percibirán por partes iguales y mano del tutor que les represente, en la siguiente forma: la hembra mientras permanezca soltera, y el varón D. José hasta el 21 de febrero de 1916, en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo, en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.
 (D) Se le transmite el beneficio que por real orden de 19 de octubre de 1881 fué concedido á su madre doña María Manzanete Orozco, el cual está vacante por haber contraído segundas nupcias dicha pensionista; se le abonarán los cinco años de atrasos, á partir del 28 de febrero de 1906, fecha de su instancia solicitándolo; pues el crédito anterior, ó sea desde que su madre contrajo matrimonio hasta el 28 de febrero de 1901, á que se retrotrae su derecho, debe reputarse prescrito, conforme á la vigente ley de contabilidad.
 (E) Dicho beneficio se abonará por partes iguales, y acumulándose el importe de la que pierda su aptitud le-

- gal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.
 (F) Se le concede esta pensión en lugar de la de 625 pesetas anuales que le fué otorgada por acuerdo de este Consejo Supremo publicado en 28 de septiembre de 1905 en el DIARIO OFICIAL núm. 214), toda vez que el causante disfrutaba la cruz de María Cristina, y previa liquidación y cese en el anterior señalamiento.
 (G) Tiene su domicilio en la calle de Almagro núm. 16, 3.ª derecha.
 (H) Dicho beneficio se abonará en la forma que se expresa: la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los indicados huérfanos; y á los varones D. Alfredo hasta el 27 de diciembre de 1904, en que cumplió la mayor edad; á D. Porfirio, D. Eustaquio, D. Manuel, D. Arturo y D. José Ramón, hasta el 27 de julio de 1915, 20 de julio de 1917, 15 de diciembre de 1920, 1.º de septiembre de 1924 y 2 de diciembre de 1926, en que, respectivamente, cumplirán veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos y acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.
 (I) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 31 de octubre de 1884 fué concedido á su madre D.ª Josefa Peyri y Parga, abonándosele desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido.

Madrid 20 de agosto de 1906.—Navarro.